

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 13 DE FEBRERO DE 1960

NUM. 17.003

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 162

EL CONGRESO NACIONAL
DECRETA

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 104 emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros y que literalmente dice: "Decreto N° 104.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Crear dentro del Título X, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, la partida siguiente.

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

10 —Aeropuertos Nacionales

003-1-111-554 4A-G Aeropuertos, adiciones y reparaciones extraordinarias L. 207.000 00

Artículo 2°—La creación anterior se transfiere de la Partida 5-G, Mantenimiento y mejoras de aeropuertos, de la misma Sección, Capítulo y Título del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. Artículo 3°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, por la ley, Virgilio Joya Moncada.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.—El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, A. Molina O.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, R. Martínez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve

MODESTO RODAS ALVARADO h,
Presidente

MIGUEL ALFONSO CUBERO,
Secretario

CARLOS MANUEL ARITA,
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto Ejecútese

Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1959.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla B.

DECRETO NUMERO 185

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA.

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 69, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 69.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 80 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA Artículo 1°—La Sección 5A, Asesoría Técnica, que se encuentra bajo el Título I, Ramo de Gobernación Capítulo I, Presidencia de la República, según Acuerdo N° 59 de 22 de enero de 1959, figurará en la siguiente forma. 5A—Asesoría Legal y Técnica (Asignación mensual).

032-2-011-111 0 1-M Asesor	L. 1,300 00
032-2-011-111 0 2-M Auxiliar	500 00
032-2-011-111 0 3-M Secretaría	200 00

Artículo 2°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto Artículo 3°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha—Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Andrés Alvarado Puerto.—El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, A. Molina O.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, R. Martínez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

MIGUEL ALFONSO CUBERO,
Secretario

CARLOS MANUEL ARITA,
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto Ejecútese

Tegucigalpa, D. C., 17 de junio de 1959.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ramón Valladares h

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

1 de junio de 1958

Wanchy el Acuerdo N° 11341

ELIXIR

Profesora Victoria de Bardales
en sustitución de la Profesora Isabel Castillo.

EL SASTRE

Profesora Catalina de Guerra
Directora, en sustitución de la Profesora Eva de Bardales.

CONTENIDO

Decretos N° 182 y 185 — Mar. de 1959
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Junio de 1959
Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1959
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 223 al 225, 1960 a la vez. Abril de 1960
AVISOS

FLORES EL TERRENO

Profesora Esperanza Rivera O.
Directora

LUCIA

Profesora Blanca Aguilar, Directora, en sustitución de la Profesora Teresa C. Valdes.

LORELAY

Profesora Alicia Ocampo Directora, en sustitución de la Profesora Blanca Olaya Aguilar

UTILA

Profesor Guillermo Ornedo, Director, en sustitución de la Profesora Eda Judith Cruz.

TOCOA

Cuaca

Profesor José M. Peralta, Director, en sustitución del Profesor Humberto Ochoa.

CHIRIPA

Profesora María Jesús Moncada, Directora

EL CAYO

Profesora Alba V. de Sierra Directora, en sustitución de la Profesora Camila Romero.

CUPINOL

Profesor Enrique Pinada, Director

LERIDA
Profesora Olimpia de Lobo, Directora, en sustitución de la Profesora Estela R. de Montcada.

CONCEPCION
Profesor Raymundo G. Carías, Director, en sustitución del Profesor Enrique Pineda.

SALAMA
Profesora Camila Romero, Directora, en sustitución de la Profesora Alba V. de Sierra.

SAN ISIDRO
Profesora Estela de Montcada, Directora, en sustitución de la Profesora Olimpia de Lobo.
Profesora Eda Tomé, Sub-Directora.

ZAMOBA
Profesora Lucas Padilla, Directora.

BALFATE
Río Esteban
Profesor J. Hernán Sierra, Director.
Profa. Romelia Barahona, Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Dornna Zavala Posas.
Profesor Gregorio Colón, Profesor Auxiliar, en sustitución de la Profesora Sofía Barrios.

IRIONA
Cusuna
Profesora Orfilia Torres, Directora, en sustitución del Profesor Celio Ramos.
Profesor. Martín Avila, Sub-Director.
Profesor Cruz Dalmo, Profesor Auxiliar, en sustitución del Profesor Juan Gutierrez.

CIRIBOYA
Profesor Santiago Mejía, Director, en sustitución del Profesor Pedro García.

EL TIGRE
Profesor Modesto Gutiérrez, Director, en sustitución del Profesor Victoriano Morales.

IRIONA VIEJO
Profesora Matilde González, Directora.

SICO
Profesor Jerónimo Zelaya, Director, en sustitución del Profesor Ramón Hernández.

BATALLA
Profesor Luis Gonzalez, Director.
Profesor Luis Hernández, Sub-Director.

SANTA FE
San Antonio
Profesora Luisa Caballero, Directora.

A G U A N
BARRA DE AGUAN
Profesora Santos María García, Directora, en sustitución de la Profesora Olga Ondina López.

VUELTA GRANDE
Profesor Rosendo Núñez, Director, en sustitución del Profesor Reynaldo Morales.

Nº 1125.—Nombrar al Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Valle, en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE NACAOME
Escuela "Tiburcio Carías A."
Director, Profesor Anibal R. Colindres H.
Sub-Director, Profesor Pedro A. Castejón.
Profesores Auxiliares Ligia M. Borjas, Estela Matute Zúñiga, Edgardo Barahona, Elvia Morales Rubí, Miguel Angel Ayala, María del Socorro Amador y Dilia S. de Zúñiga.
Escuela "Angel G. Hernández"
Directora, Profesora Rosinda de Castejón.
Sub-Directora, Profesora Elba Osorio Gallardo.
Profesores Auxiliares Leticia Molina A., Ada Georgina Moncada, Emperatriz Matute, Martha Solórzano, Mercedes Turcios Lagos, Yolanda Morán, Dilia M. Colindres, Reina I. de Piloña y Rosa M. de Mendoza.

MUNICIPIO DE AMAPALA
Escuela "Manuel Bonilla"
Director, Profesor Francisco Espinoza.
Sub-Director, Profesor Humberto Mendoza.
Profesores Auxiliares Heroína Pineda Pérez, Mario García Sandoval, Martha de Guillen y Violeta L. de Guillén.
Escuela "Rep. de El Salvador"
Directora, Profesora Edelmira de Leiva.
Sub-Directora, Profesora Marina de Bracamonte.
Profesoras Auxiliares Aminta de Espinoza, Eva de Vásquez, Argentina Rodríguez y Blanca Calix de Chévez.

MUNICIPIO DE SAN LORENZO
Escuela "Abraham Williams"
Director, Profesor R. Antonio Castro.
Sub-Directora, Profesora Delfina N. Galo.
Profesores Auxiliares Carlos R. Villalta, Soledad Borjas, Gregorio Mejía, Luz Lazo y Victoria Boquir.

Escuela "Benito Cerrato"
Directora, Profesora Dolores de Zuniga.
Sub-Directora, Profesora Hericlia de Valle.
Profesoras Auxiliares Rebeca de Osorio, Petronila Soto, Olga Marina Ramos, Ena Martínez y Aida Amparo Espinoza.

Escuela "Francisco Morazan"
Sub-Directora Profesora Argelia Escobar.

MUNICIPIO DE LANGUE
Escuela "Balbino Bustillo"
Director, Prof. Marcelino Vásquez.

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES
Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Montcada.

ORDENES DE PAGO

Diciembre de 1958

Nº 2516.—Justicia, L.1.248 75, a favor del Alcaide del presidio de Comayagua, departamento de Comayagua, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del mes de noviembre recién pasado.

Nº 2517.—Justicia, L.1.501 25, a favor del Alcaide del presidio de Yoro, departamento de Yoro, planilla salario devengado por los reos del presidio, durante la segunda quincena del mes de noviembre recién pasado.

Nº 2518.—Justicia, L.2.328 75, a favor del Alcaide del presidio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, planilla salario devengado por los reos del presidio, durante la segunda quincena del mes de noviembre recién pasado.

Sub-Directora, Profesora Elena O. de Reyes.
Profesores Auxiliares Bertha Ortiz, Martina E. Arias, Elba de Galeas, Carmen Gallardo Tovar, Saúl Sierra, Marco Tulio Tovar y Gregorio Reyes.

MUNICIPIO DE GOASCORAN
Escuela "Céleo Arias"
Director, Profesor José Elías Padilla.
Sub-Directora, Profesora Rosa Luisa Montalvan.
Profesoras Auxiliares Julia Reyes Osorio, Casta Judith Reyes, Agilio Juárez, Dolores Ordoñez y Rosa A. de Carcamo.

MUNICIPIO DE ARAMECINA
Escuela "Dionisio de Herrera"
Directora, Profesora Paula C. de Hernandez.
Sub-Director, Profesor Manuel Gutiérrez.
Profesores Auxiliares Raquel Hernández, Elva V. de Paz, Plutarco Bonilla y Andrés Maldonado.

MUNICIPIO DE ALIANZA
Escuela "Pedro Nufio"
Directora, Profa. Digna Emérita Cruz.
Sub-Directora, Profesora María Bulnes V. de García.
Profesoras Auxiliares María V. de Hernández y Digna Canales García.

MUNICIPIO DE CARIDAD
Escuela "Francisco Morazan"
Directora Profesora Emma V. de Flores.
Sub-Directora Profesora Elva M. Jimenez.
Profesoras Auxiliares Florinda M. de Escobar, Elva Moreno y María de J. Gálvez.

Nº 2519.—Justicia, L.187.25, a favor del Alcaide del Presidio de Juticalpa, Departamento de Olancho, p'at illa salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del mes de noviembre recién pasado.

Nº 2520.—Justicia L.866 25 a favor del Alcaide del Presidio de Gracias, Departamento de Lempira, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del mes de noviembre pasado.

Nº 2521.—Justicia, L.1.192 50, a favor del Alcaide del Presidio de Marcala, Departamento de La Paz, planilla salario devengado por los reos, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2522.—Justicia, L.1.698.75, a favor del Alcaide del Presidio del Departamento de La Esperanza, planilla salario devengado por los reos del presidio, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2523.—Justicia, L.520 80, a favor del Alcaide del Presidio de Juticalpa, departamento de Olancho, p'anilla salario devengado por los reos, durante el mes de octubre pasado.

Nº 2524.—Justicia, L.504.00, a favor del Alcaide del Presidio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, planilla salario devengado por 9 custodias del presidio, durante el mes de noviembre pasado.

Nº 2525.—Justicia, L.393.00, a favor del Alcaide del Presidio de Marcala, Departamento de La Paz, planilla salario devengado por 7 custodias, durante el mes de noviembre pasado.

Nº 2526.—Justicia, L.270.00, a favor del Alcaide del Presidio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, complemento de la planilla de reos, durante la primera quincena del mes de noviembre recién pasado.

Nº 2527.—(Omitido).

Nº 2528.—Justicia, L.24 00, a favor de la Droguería Galeno "J. Pedro Handal", cancelación de la factura adjunta Nº D-4963, por suministro de medicinas a los reos y Custodias de la Penitenciaría Central, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2529.—Gobernación, L.5.00, a favor del Fondo Reintegrable cancelación de la factura adjunta sin número por el suministro de materiales para servicio de esta Secretaría, pagados a Emilio Handal.

Nº 2530.—Gobernación, L.3.365 00, a favor de varias personas, valor sueldos ordinarios devengados por los Empleados de la Sección de Distritos y Municipalidades, durante el presente mes.

Nº 2531.—Justicia, L.159 50, a favor de varias personas, por correspondiente al pago de los exámenes que presentaron las pruebas finales en la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central.

Nº 2532.—Gobernación, L.5 00 a favor de Lucas Rodríguez Alemán, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de una Inspectoría de Policía, dependiente de la Gobernación Polínea del Departamento de Colón, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2533.—(Omitido).

Nº 2534.—Gobernación, L.5.00, a favor de Pablo Matute Viera, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de una Inspectoría de Policía departamento de la Gobernación Política del Departamento de Colón, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2535.—Gobernación, L.40.50, a favor del Fondo Reintegrable cancelación de la factura adjunta Nº 19222, por el suministro de materiales para servicio de esta Secretaría, pagados a la Imprenta Calderón.

Nº 2536.—(Omitido).

Nº 2537.—Gobernación, L.1.700.00, a favor de Rodolfo Rosales Abella, valor que el Supremo Poder Ejecutivo paga para el pago de los empleados de la Municipalidad de Brus Laguna y Puerto Lempira, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Nº 2538.—Gobernación, L.7.00, a favor del Fondo Reintegrable, cancelación de la factura adjunta Nº 19419, por el suministro de materiales para servicio de esta Secretaría de Estado, pagados a la Imprenta Calderón.

Nº 2539.—Gobernación, L.65.000.00 a favor de Roberto Arellano Bonilla, valor de la venta de un terreno ubicado en la Aldea de Cofradía de este Distrito Central, registrado bajo los números 35, 36, 37 y 38 a folios 61, 62, 63 y 64 Tomo 112 del registro de la Propiedad de este Departamento, hecho por medio del Ministro de Gobernación a favor del Estado, Se acompaña al testimonio de la Escritura Pública para su correspondiente otorgamiento.

Nº 2540.—Justicia, L.615.00, a favor del Alcaide del Presidio de Trujillo, Departamento de Colón, planilla salario devengado por 11 Custodias, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2541.—Justicia, L.913.50, a favor del Alcaide del Presidio de Trujillo, planilla salario devengado por los reos, durante el mes de noviembre recién pasado.

Nº 2542.—Gobernación, L.2.371 27, a favor del Director de la Tipografía Nacional, cancelación de la planilla Nº 49, correspondiente a los sueldos ordinarios que devengaron los operarios de los Talleres Tipográficos Nacionales durante la semana comprendida del 19 al 6 del presente mes de diciembre.

(Continúa)

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2223
Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 262.00) doscientos sesenta y dos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Secretario General del Seminario Centroamericano y Panamá de Educación Secundaria, Profesor Ramón Carías Donaire, valor que cubre los gastos del personal que prestó sus servicios en el referido Seminario y que distribuirá así:

- Ramón Carías Donaire L 300.00
- Isabel Mendoza, L 45 00
- Julia Elena García, L 30 00
- Marina Leitzelar, L 7 50
- Daniel Osorio, L 27 00
- Miguel Garay López, L 22 50
- Fausto Martínez Mejía, L 15 00
- José María Silva L 15 00

Total, L 262.00.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2224

Tegucigalpa, D. C. 13 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 309.54) trescientos nueve lempiras, cincuenta y cuatro centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Filomena Carías, Directora de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, valor que invertirá en cancelar varias facturas a casas comerciales que suministraron artículos a dicha Escuela.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2225

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 42.00) cuarenta y dos lempiras, que por

del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor Rigoberto Barrientos R., Art 208, Párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2228

Tegucigalpa, D. C. 13 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en la Facultad de Ciencias Económicas, nombradas por el Decano de la misma en la forma siguiente

Primer Año

Matemáticas Curso A (Atrásada) Ingenieros Miguel A Ramos y Luis S Ulloa

Sociología Licenciados Hostilio Lobo y Eliseo Pérez Cadalso

Geografía Económica Ingeniero Gildo Insfran Guerreros y Licenciado René Cruz

Economía, Curso A, Doctor Paúl Vinelli y Licenciado Rubén Mondragón

Contabilidad Curso A, Ingeniero Gildo Insfran Guerreros y P M Juan Angel Moncada

Principios Generales de Derecho Licenciados Roberto Ramírez y Juan Miguel Mejía

Matemáticas, Curso A, Ingenieros Miguel Angel Ramos y Luis S Ulloa

Segundo Año

Derecho P Economistas, Licenciados Jerónimo Sandoval y José Pineda Gómez

Moneda y Banca, Licenciados René Cruz y Rubén Mondragón

Matemáticas, Curso B Ingenieros Miguel A Ramos y Luis S Ulloa

Contabilidad Curso B Ingeniero Gildo Insfran Guerreros y Perito Mercantil Juan Angel Moncada

Cooperatismo Licenciados Carlos H Matute y Federico Leiva

Economía Curso B Doctor Paúl Vinelli y Licenciado Rubén Mondragón

Tercer Año

Economía Internacional Licenciados Carlos H Matute y Gildo Insfran Guerreros

Formación del Trabajo y Prob Soc. Licenciados Angel Antonio Collart V y Rubén Mondragón

Principios de Org. y Admon. Doctor Paúl Vinelli y Licenciado Carlos H Matute.

Teoría y Técnica Bancaria. Dr. Paúl Vinelli y Licenciado Roberto Soto Suazo.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2229

Tegucigalpa D. C. 13 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 287 12) doscientos ochenta y siete lempiras, doce centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Doctor Miguel Andome propietario de la Farmacia Regis, por medicinas suministradas a la Escuela Normal de Varones, según factura del 11 de marzo último

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2230

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 42 00) cuarenta y dos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Alfredo Cantero, por dos trofeos grabados que vendió a esta Secretaría, según factura del 29 de noviembre último

El gasto se imputará a la Partida 1, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2231

Tegucigalpa D. C. 13 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 21.50) veintiun lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Roberto Stanley por reparaciones a una máquina de escribir y una máquina de sumar de esta Secretaría, según facturas N° ...

00021 y 00051 de 9 de enero y 31 de marzo del año en curso,

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2232

Tegucigalpa D. C. 13 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 71.20) setenta y un lempiras, veinte centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Alfredo Campos Marcó, por varios artículos que suministró al Gimnasio 15 de Marzo, según facturas del 7 y 11 de noviembre y del 19 de febrero últimos

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2233

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953

El Presidente de la República.

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 40.00) cuarenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Licenciado Santos Juárez Fiallos, Director del Semanario "El Tiempo", por varias publicaciones que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2234

Tegucigalpa D. C. 13 de abril de 1953

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 547.98) quinientos cuarenta y siete lempiras, noventa y ocho centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda

designa. se hará efectiva al propietario de la Farmacia Modelo por medicinas suministradas a la Escuela Normal de Señoritas, según factura del 19 de los corrientes.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2235

Tegucigalpa, D. C. 13 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 375 00) trescientos setenta y cinco lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designa, se hará efectiva al señor Juan B. Barahona C., de esta ciudad, valor de la carrocería del camión de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, jurisdicción de Danlí

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2236

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de la ciudad de Santa Rosa de Copán nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente

Primer Curso Combinado

Castellano, Profas María Delia Medina, Ernestina de Solís y Guadalupe V Membreño

Inglés. Profesores Pedro C Ramírez, Aurora Hernández e Ing Carlos H Rodríguez

Aritmética Práctica. Profesores Gabriel Cardona Zoila A Dubón y Daniel Caballero

Estudios Sociales, Profesores Benjamín Milla N, Angelina López C y María Delia Medina

Dibujo y Modelado Profesoras Irma Ir. Alvarado, Guadalupe V Membreño y Emelina Tábor

Caligrafía P. M. Carmen Fiallos, Alicia Carías y Emelina Tábor.

Educación Musical. Profesores Elisa de Canales, Armando Luna y Abraham Portillo.

CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.). Profesores Rosa Toro, Jesús E. Hernández y María Delia Medina

Artes Industriales. Profesores Víctor Manuel Chávez, Guillermo Reyes R. y Jorge R. Zepeda.

Educación para el Hogar. Profesoras Ada de Rodríguez, Carmela de Pineda y Tulia S. de Pineda

Moral y Urbanidad. Profesores Angelina López C, Jesús E. Hernández y Jesús Banegas Membreño.

Tercer Curso Combinado

Algebra y Geometría. Profesores Armando Orellana, Marco Tulio Tábor y Miguel A. Toro.

Inglés, Profesores Pedro C. Ramírez, Aurora Hernández y Alicia Hernández U.

Química Mineral. Profesora Aurora Hernández, Ingeniero Carlos H. Rodríguez y Doctor Romualdo Díaz

Física, Profesores María Delia Medina Benjamín Milla y Pedro C. Ramírez

Estudios Sociales. Profesores Angelina López C, Jesús E. Hernández y Benjamín Milla N

Castellano, Profesores Nicomedes Toro, Ernestina de Solís y Zoila de Cuéllar

Francés, III Curso CC y LL. Profesores Aurora Hernández, Pedro C. Ramírez y Doctor Hugo Alvarado L

Educación Musical, Profesores Elisa de Canales, Armando Luna y Abraham Portillo

Principios de Educación, Profesores Marco Tulio Tábor, J. Antonio Castellanos y Tomás Cuéllar A

Psicología General, Profesoras Juana Castrillo F. J. Argentina Juana y Tulia S. de Pineda

Cuarto Curso Combinado

Literatura. Profesores Enrique A. Mejía, Nicomedes Toro y Benjamín Milla N

Geometría. Profesores Armando Orellana, Marco Tulio Tábor y Miguel A. Toro

Inglés, Profesores Pedro C. Ramírez, Aurora Hernández y Alicia Hernández U

Geología y Mineralogía, Profesores Susana de Cáceres Rosa Fajardo y Pedro C. Ramírez

Introducción a la Filosofía, Licenciados Juan Ramón Durón, Ismael Martínez y Andrés Alvarado

Técnica de la Enseñanza y Prep de Material Didáctico, Profesoras Juana Castrillo F., Marina Castellanos y J. Argentina Dubón

Primer Curso de Educación Comercial

Taquigrafía, P. M. Carmen Fiallos, Profesora Alicia Hernández U. y P. M. Alicia Carías

Contabilidad, P. M. Carmen Fiallos, Profesora Alicia Hernández U. y P. M. Zoila de Madrid.

Mecanografía, P. M. Carmen Fiallos, Profesora Alicia Hernández U. y P. M. Zoila de Madrid.

Segundo Curso de Educación Comercial

Taquigrafía. P. M. Carmen Fiallos, Profesora Alicia Hernández U. y P. M. Alicia Carías.

Contabilidad. P. M. Carmen Fiallos, Profesora Alicia Hernández U. y P. M. Mariano Velázquez Ch.

Algebra. Profesores Armando Orellana, Marco Tulio Tábor y Gustavo Berlioz.

Química. Dr. Romualdo Díaz, Ing. Carlos H. Rodríguez y Profesora Aurora Hernández

Inglés. Profesores Pedro C. Ramírez, Aurora Hernández y Zoila de Cuéllar.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2237

Tegucigalpa D. C. 13 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, nombradas por la Directora de dicha Escuela en la forma siguiente

Día 29 de Abril, 8 a m

I Curso, Matemáticas, Profesora Nancy Nuño de Gallardo, Agrón José Angel Gallardo y Profesora Rosa Bardales

II Curso, Matemáticas, Agrón José Angel Gallardo, Profesores Juana Cantarero y Danilo Orellana

I Curso, Agricultura, Profesores Teodoro Rodas Valle, Julio A. Ferrufino y Agrón José Angel Gallardo

I Curso, Estudios Sociales, Profesores Teodoro Rodas Valle, Juana Cantarero y Rosa Bardales

2 p m

II Curso, Principios de Educación, Profesoras Nancy N. de Gallardo, Rosa Bardales y Juana Cantarero

II Curso, Ciencias Naturales, Profesora Rosa Bardales, Agrón José Angel Gallardo y Profesor Teodoro Rodas Valle

I Curso, Educ. Sanitaria y Medicina Urgente, Profesores Teodoro Rodas Valle, Sonia L. Coto y Doctor Ramón Nolasco

Día 30 de Abril, 8 a m

I Curso Castellano, Profesoras Rosa Bardales, Juana Cantarero y Filomena Carías

II Curso Castellano. Profesoras Juana Cantarero, Nancy N. de Gallardo y Rosa Bardales.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2238
Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, nombrados por el Director de dicho establecimiento, en la forma siguiente:

Primer Curso Normal y Secundaria

Gramática Castellana, Profesoras Laura V. de Sagastume, Inés Valle y Zulema Maradiaga

Inglés. Br. Jerónimo Bustillo C. doña Alicia de Larios y Br. Francisco A. Boquín

Aritmética Práctica, P. M. Arnulfo Madrid A. Profesor Carlos A. Campos V. y P. M. Roberto Zapata V.

Segundo Curso Normal

Gramática Castellana, Profesoras María Mejía, Catalina Amador e Inés Valle

Inglés. Br. Jerónimo Bustillo C. doña Alicia de Larios y Br. Francisco A. Boquín

Tercer Curso Normal

Gramática Castellana, Br. Antonio Bulnes F. Licenciado Amado Valle Turcios y Profa. Laura de Sagastume

Algebra, Br. Luis Alberto Rubí, Antonio Bulnes F. y P. M. Arnulfo Madrid A

Cuarto Curso Normal

Química Orgánica, Dres. Gustavo Boquín A., Manuel Pereira Cáliz y Joaquín Bulnes F

Introducción a la Filosofía, Licenciados Amado Valle Turcios, Nicolás C. Carranza y Bernardo Mayén Bustillo.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2239

Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 345 11) trescientos cuarenta y cinco lempiras once centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designa, se hará efectiva al Abogado don Guadalupe Zelava, valor que se le paga por gastos y honorarios en la autorización de la escritura pública, mediante la cual el señor J. Alfonso Mejía, vendió una propiedad sita en La Loma de este Distrito Central

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2240
Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Encargar, a partir del 15 del mes en curso del Decanato de la Facultad de Química y Farmacia, de la Universidad de Honduras, al Doctor Jorge E. Zepeda, en sustitución del Doctor Jesús Aguilar Paz, quien en oficio N° 196 de fecha 1° del presente mes, solicitó licencia para separarse del cargo. El Doctor Zepeda devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2241

Tegucigalpa D. C., 13 de abril de 1953

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha seis de los corrientes, por la señorita Rosa Méhda Escobar, estudiante y de este vecindario, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas en el Plan Básico, que cursó y aprobó en el Instituto "Francisco Menéndez", de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, con las similares al Plan de Educación Comercial de este país, en vigencia

Resulta, que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Jefe del Departamento de Educación Media

Considerando que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial Castellano, Aritmética Práctica, Inglés Segundo Curso. Castellano, Inglés, Química, Algebra, Tercer Curso Castellano, Inglés.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2242

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 61.30) sesenta y un lempiras, treinta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designa, se hará efectiva al Profesor Manuel Antonio Con...

los que invirtió en materiales para trabajos preliminares del Centro de Educación Fundamental que se organizará en Minas de Oro.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2243

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 402.00) cuatrocientos dos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Miguel Ramírez, Director Local de Educación Primaria de San Juan Guariña, en el departamento de Lempira, valor que invertirá en la compra de una casa para escuela, en la aldea de Zazalapa.

El gasto se imputará a la Partida 36, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2244

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar a partir del presente mes a junio del año económico en curso, la suma de (L 40 00) cuarenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Empírico Alberto Reyes, residente en Nacaome, departamento de Valle, valor que le corresponde como Maestro Jubilado, en virtud de estar imposibilitado para seguir prestando sus servicios al Magisterio Nacional.

El gasto se imputará a la Partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2245

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar las comisiones que percibirán los exámenes extraor-

dinarios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de esta ciudad, nombrados por el Decano de la misma, en la forma siguiente:

Primer Curso

Introducción al Estudio del Derecho. Licenciados Roberto Ramírez y Coronado Rivera T.

Derecho Civil, (Personas). Licenciados Rogelio Martínez A. y Florentino Alvarez A.

Derecho Romano. Licenciados Manuel Roveló Landa y Ramón Valladares h.

Sociología. Licenciados Ramón Valladares h. y Florentino Alvarez C.

Filosofía General. Licenciados Héctor Chavarría V y Rogelio Martínez A.

Segundo Curso

Estadística. Licenciados Juan Miguel Mejía y Rubén Mondragón

Ciencia Económica. Licenciados René Cruz y Arturo H Medrano

Ciencia Penal. Licenciados Federico Leiva y F Salomón Jiménez

Derecho Civil, (Cosas y Sucesiones). Licenciados Lisandro Valle y F Salomón Jiménez

Tercer Curso

Derecho Comercial, Licenciados Juan Miguel Mejía y Héctor Chavarría V

Procedimientos Civiles, Licenciados Víctor M Padilla y Darío Montes

Derecho Civil, (Obligaciones y Contratos), Licenciados Arturo H Medrano y Pedro Pineda M

Tesorería General del Estado y D Constitucional, Licenciados Roberto Ramírez y Humberto López V

Derecho Penal. Licenciados F Salomón Jiménez y Ricardo Zúñiga A

Cuarto Curso

Derecho Comercial, Licenciados Darío Montes y Modesto Rodas Alvarado

Procedimientos Civiles, Licenciados Arturo H Medrano y F Salomón Jiménez

Derecho Administrativo, Licenciados Coronado Rivera T y Juan Miguel Mejía

Derecho Internacional Privado. Licenciados Alfredo Trejo C y Pedro Pineda M

Lógica Jurídica y O F. Licenciados Rogelio Martínez A y Coronado Rivera T

Quinto Curso

Práctica del Notariado. Licenciados Gustavo Acosta Mejía, y Florentino Alvarez

Filosofía del Derecho. Licenciados Roberto Ramírez y Coronado Rivera T

Medicina Legal y J. M. Doctores Martín Bulnes y Abraham Riera H

Procedimientos Penales, Licenciados Ricardo Zúñiga A y Francisco Cáceres B.

Derecho Mercantil. Licenciados Héctor Chavarría V. y Gustavo Acosta Mejía.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2246

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 62 48) sesenta y dos lempiras cuarenta y ocho centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Casa Comercial Mathews S. A. de esta ciudad, valor de surtidores que suministró al Estadio Nacional

El gasto se imputará a la Partida 2 Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2247

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 80 00) ochenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a las Profesoras Berta Molina y Dolores Molina, a razón de (L 40 00) cuarenta lempiras cada una, por sus servicios prestados en la Campaña de Alfabetización, en las aldeas de Guayabito, Municipio del Real, y Arimís, Distrito de Juticalpa, departamento de Olancho respectivamente

El gasto se imputará a la Partida 19, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2248

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 230 95) doscientos treinta lempiras, noventa y cinco centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Emilio E. Handal, de esta ciudad, por artículos suministrados a la Rectoría de la Universidad de Honduras, según su estado de cuenta de 1 del mes en curso.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2249

Tegucigalpa D. C., 15 de abril de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos por la señorita Luisa Valladares G., mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Danlí departamento de El Paraíso contraída a pedir se le conceda una pensión de Maestra Jubilada, en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición, y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo

Resulta: Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando: que los Profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143, del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder a partir del primero de los corrientes y hasta junio del presente año económico, la pensión de (L 50 00) cincuenta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Luisa Valladares G.; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2250

Tegucigalpa, D. C., 15 de abril de 1953.

Considerando. Que para promover una completa evolución educativa en las comunidades rurales del país, se hace necesario que los Planes de Estudio de Educación Normal Rural se estructuren con miras a asegurar una eficiente y amplia formación cultural, profesional y práctica de los futuros Maestros de Educación Primaria Rural

Considerando. Que el Artículo 268 del Código de Educación Pública vigente, faculta al Poder Ejecutivo para elaborar los Planes de Estudio, por años escolares y determinar el número de horas semanales de cada asignatura

Por tanto el Presidente de la República

ACUERDA

1°—Derogar el Acuerdo N° 1834, de fecha 20 de abril de 1951, por el cual se aprobó el Plan de Estudios de Educación Normal Rural para optar al título de Maestro de Educación Primaria Rural; y aprobar el siguiente

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL RURAL

Ramos de Enseñanza	Distribución por Cursos					
	1º		2º		3º	
	V	S	V	S	V	S
I—Educación para la Salud:						
1—Educación Física	2	2	2	2	2	2
II—Educación Intelectual.						
1—Castellano	4	4	4	4	4	4
2—Matemáticas	3	3	3	3	3	3
3—Estudios Sociales	3	3	3	3	3	3
4—Ciencias Fís. y Nat	4	4	4	4	-	-
III—Educación Artística:						
1—Dibujo	2	2	2	2	1	1
2—Educación Musical	2	2	2	2	2	2
IV—Educación Técnico Manual:						
1—Pequeñas Industrias	4	5	4	3	3	3
2—Educación Agro-Pecuaria	15	6	13	6	13	6
3—Educación Sanitaria y Medicina Urgente	3	3	-	-	-	-
4—Educación para el Hogar	-	8	-	7	-	7

LICITACION

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Seguridad Pública, invita a los constructores, a presentar propuestas para la construcción de un edificio destinado para cárcel pública, en la ciudad de La Paz, departamento del mismo nombre, con las especificaciones siguientes: la construcción se hará de adobe, con techo de teja, piso de ladrillo de barro, las paredes repelladas con cal; las puertas serán de madera de pino. Comprenderá: dos bartolinas de siete por nueve varas, una pieza para oficina de seis por siete varas; otra pieza de seis por siete varas para alojamiento del resguardo y un torreón de madera para vigilancia; al contorno del solar en que se hará la construcción y que mide veinte varas por ochenta, se levantará un tapial de adobe, con arranques de piedra, de tres y media varas de alto. Las bartolinas llevarán rejas de madera de pino. Se construirán además, dos inodoros y dos baños de cemento, uno para cada bartolina y un baño para servicio del personal, con dos inodoros de porcelana. Las conexiones eléctricas y las instalaciones necesarias para el servicio de agua, se harán por cuenta del contratista al igual que un corredor, de tres varas de ancho por diez de largo. Las propuestas se recibirán en la Oficialía Mayor de este Ministerio hasta el 19 del corriente.— Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1960.

J. REFRAIN BU,
Oficial Mayor.

Del 11 al 19 F. 60,

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Comercio, y lo dispuesto en los estatutos de la Equitativa S. A., ésta se permite invitar a todos sus accionistas para que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo el día 25 del mes en curso, a las 4½ p. m., en las oficinas de Walter Brothers, para tratar los asuntos siguientes: Discutir aprobar o modificar el balance y cuadro de pérdidas y ganancias, y nombrar y revocar los Administradores y a los Comisarios. Si no se reúne el quórum que exigen los estatutos, la sesión se llevará a cabo al día siguiente con los que a. l. stan

LA SECRETARIA,

Del 11 al 25 F., 60

al Este, lote noventa y cinco, y al Oeste, lote ochenta y ocho, con una extensión superficial, de doscientas ochenta y seis varas cuadradas y ochenta y cinco centésimas de vara cuadrada. Dos lotes de solar marcados con los números noventa y siete y noventa y ocho, los que tienen una extensión superficial, de novecientas sesenta y ocho varas cuadradas y treinta y nueve centésimas de vara cuadrada, limitando al Norte, con lote ochenta y tres; ochenta y cuatro, calle de por medio, al Sur, con lote ochenta y siete y ochenta y ocho, al Este, lote noventa y seis, y al Oeste, lote ochenta y cinco y ochenta y seis, calle de por medio. En estos solares hay construídas dos casas y una más levantada en sus paredes únicamente, valorados los solares en la cantidad de doce mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos, y las construcciones en diez y nueve mil lempiras, lo que da un total de treinta y un mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta centavos. Inscrito su dominio a favor de la señora Josefina Martínez, bajo el No 209 folios 321 al 324 del Tomo 31, de Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Josefina Martínez, es en deberle a señor Joaquín Aguilar Fondovilla. Se ad-

vierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA O
Srío
Del 26 E. al 17 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día lunes veintinueve de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de tres piezas hacia la calle, un corredor, un comedor, dos cocinas, cuarto para sirvientes y servicios sanitarios; todo construído en un solar situado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, que mide trece varas, veintiséis pulgadas de frente, por treinta varas de fondo, todo limitado. Al Norte solar que fué de Albina Herrera, ahora casa y solar de los herederos de don Vicente B. Martínez, al Sur, solar que fué de Florencia Flores, ahora de los herederos de don Anselmo Maradiaga, al Este, calle de por medio, casa de Eclisa de Amador y Ceferina Gilón, ahora edificio de

Colegio María Auxiliadora; y al Oeste, solar que fué del Doctor Juan Cabrera, ahora propiedad de don Fernando Sempé. Inscrito el dominio con el número 69, al folio 88 del Tomo 84 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deber la señora Doña Dolores Martínez de Cálix al 'Ahorro Hondureño S. A.', de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de quince mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO,
Srío

Del 4 al 26 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintidós de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: 19 Una casa de construcción de adobe, de quince varas de largo por seis varas de ancho, con un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, enladrillada con ladrillo de cemento, y cubierto el techo con tejas, más tres cuartos, una cocina, dos excusados, dos baños, cuatro vitrinas, mostradores, tres estantes, y mercaderías consistentes en telas en regular cantidad, en un solar que mide treinta varas cuadradas, limitado: Al Norte, casa y solar de Julio César Díaz; al Sur, con casa y solar de Isabel Durón V. de González; al Oriente, con casa y solar de J. Coronado Zúñiga, y al Poniente, con casa de Luis Salgado, mediando calle. 20 La quinta parte de un potrero, situado a inmediaciones de la aldea de San Antonio, jurisdicción de Ajuca, departamento de El Paraíso, acotado con cercos de alambre con varias travas de alambre y piedra, empastado con zacate artificial, estimándose su superficie en sesenta y cinco manzanas aproximadamente. Este inmueble se encuentra inscrito con el número ciento ochenta y seis, páginas 266, frente y vuelta del Tomo XXI, del Registro de la Propiedad de la Sección de Danlí, departamento de El Paraíso. 30 Un lote de terreno como a dos kilómetros de Ajuca, en el sitio de "Tierra Blanca", consistente en un potrero de seis manzanas y una labranza de treinta manzanas. Inscrito a favor del señor Pedro José Bustamante Lozano, con el No 425, folios 391 y 392 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad, de Danlí, departamento de El Paraíso. Los inmuebles descritos fueron valorados en la cantidad de diez y nueve mil ochocientos lempiras, (L. 19.800.00) por el Perito nombrado al efecto y se rematarán en pública subasta para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pedro José Bustamante Lozano, es en deberle al señor Farah Farah. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, se admitirá

cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO,
Srío.

Del 4 al 12 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes ocho de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar ubicado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, midiendo y limitando especialmente así: Al Norte, veintiocho varas con solar de don Adel Ramírez Folgar; al Sur, veintiocho varas, limitando con propiedad de doña Balbina Guevara y don Antonio Moncada; al Este, veinticuatro varas y media, en línea quebrada, puesto que penetra otro solar en una extensión de ocho varas, o sea la porción que fué vendida al Abogado don Juan Murillo Durón, limitada con propiedades de Fernando Sempé, Juan Murillo Durón, Juan Francisco García y María Luisa Galeano; al Oeste, veinticuatro varas y media, con propiedades de herederos de don Manuel Reyes y don Pío Uclés, mediando calle". El dominio del inmueble en mención se encuentra inscrito a favor de la señora Sara Ramírez v. de Ariza, bajo el No 246, folios 332 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito, será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, que la señora Sara Ramírez v. de Ariza, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondovilla, y fué valorado dicho inmueble en la suma de siete mil lempiras. Se advierte que por ser segunda licitación, se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O
Srío.

Del 9 F. al 2 M. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día martes quince de marzo del corriente año, a las dos de la tarde, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: a) Un lote de terreno de dieciséis a veinte manzanas de extensión superficial, indiviso, en el hato denominado "Siria", comprendido en el sitio de "Corral Falso", jurisdicción del Municipio de San Juan de Flores, en este departamento, siendo los límites del lote al Norte, terreno de la señora Lucía Izaguirre; al Sur, propiedad acotada de la misma señora de Izaguirre, al Oriente, terreno libre, camino de por medio, y al Poniente, el camino de Suyapa, y los límites de todo el terreno de "Corral Falso" son: al Norte, sitio de Sacahuara; al Sur, el de la Cofradía y El Rosario; al Este, el de La Cofradía de Animas; y al Poniente, el del común de Suyapa. Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor José Arturo Raudales Galindo con el número 314, folios 412 al 414; del Tomo 60 del Registro de la Propiedad de este departamento, al margen de cuyo

Propiedad de este departamento: está valorado en la cantidad de lempiras mil ciento ochenta y cinco lempiras. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Marina vda. de Zúñiga, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondovilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO,
Srío.

Del 30 E. al 22 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado cinco de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta y en el local que ocupa este Juzgado, el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una pieza de casa ubicada en la Avenida Jerez, de Tegucigalpa, D. C., construída sobre paredes de bahareque, con su cocina, otras mejoras, cubierta de tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, su servicio de agua y luz eléctrica y sanitario; todo construído en un solar que mide cuatro metros noventa y cuatro centímetros de Este a Oeste, por veinte varas de Norte a Sur, todo limitado: al Norte, Avenida de por medio, propiedad que fué de Ofelia Ramírez, hoy de Angel Funes al Sur, casa y solar que fué de la familia Uclés, hoy de Carmen Nede, al Este, propiedad de Dra de Henríquez; y al Oeste, propiedad que pertenece a Miguel Hernández. Inscrito el dominio bajo número 109, folios 147 y 148 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de Héctor, Socorro y Haidée Zúñiga, hijos legítimos del señor Rómulo Zúñiga Durón, y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que el señor Rómulo Zúñiga Durón, como representante de sus menores hijos legítimos, Héctor, Socorro y Haidée Zúñiga, es en deberle al señor Lic. Cecilio Colindres Zapata. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO,
Srío.

Del 8 F. al 19 M. 60:

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día jueves veintidós de febrero próximo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, que se encuentra ubicado en el Barrio Beén, de esta ciudad, en el lugar llamado "Chicón" de don Ernesto Fiallos, y que se describe de la siguiente manera: Un lote de solar marcado con el número noventa y seis, limitado: al Norte, con lote noventa y siete; al Sur, lote noventa y

adiento están anotadas las siguientes mejoras: construcción de una casa de bahareque, con techo de teja, de nueve varas de frente, por seis de fondo con su respectiva cocina, también de bahareque, de cuatro varas en cuadro y un apartamento para granero con techo de teja, de cinco varas de largo, por tres y medio de ancho; y acotamiento de todo el perímetro del terreno con cerca de alambre espigado, y b) Un derecho equivalente a la cuarta parte proindivisa, menos veinticuatro a veintiséis manzanas, del mismo sitio de "Corral Falso", ya mencionado, derecho que comprende: una casa de paredes de adobe, de tres corredores, con tres piezas, una mediana de la misma construcción, con dos piezas, que sirven, una de cocina y otra de despensa, y un potrero como de cuarenta manzanas de superficie, acotado con cercas de alambre espigado y dividido en tres departamentos. Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor José Arturo Baudales Galindo con el número 17, folios 15 y 16 del Tomo 77 del Registro de la Propiedad de este departamento, al margen de cuya inscripción están anotadas las siguientes mejoras acotamiento de cuatrocientas manzanas con alambre espigado y piedra, completamente empastado con zacate artificial, jaraguá y calingero, una casa para troja, de bahareque, con techo de lámina, de cinco varas de largo, por cuatro y media de ancho, con su corredor y reparación de la casa principal de "Siria". Servirá de base para el remate la suma de L. 12.460 00, valor asignado de común acuerdo por ambas partes en la escritura de Hipoteca autorizada por el Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos, el 14 de diciembre de 1955, para con su producto hacer efectiva cantidad de empréstitos, intereses y costas, que el señor José Arturo Baudales Galindo, adenda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo — Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1960

José ARECIO OCHOA O.,
Srío

Del 12 F al 5 M. 60

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirirla, una zona minera — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas de superficie, que contiene oro y otros minerales, se denomina "Playa Bonita", ubicada sobre el Río Panal, aguas arriba, en jurisdicción municipal de Salamá, en el departamento de Olancho, sus límites generales son: Este, sobre la línea Este de la zona mineral No 1 o K. Naranjito, que en esta misma fecha denuncia, dos mil metros (2.000) de largo, por quinientos metros (500) a cada lado del Río Panal, aguas arriba. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959. — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Continental Motors Corporation, corporación del Estado de Virginia, domiciliada en 205-215 Market Street, ciudad de Muskegon, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 536.040, el 9 de enero de 1951, por un período de veinte años, para distinguir: máquinas de combustión interna y partes para las mismas, para aeroplanos, especialmente repuestos y reemplazos para dichas máquinas; accesorios para ellas, especialmente carburadores, economizadores de combustible, calentadores de combustible de inducción múltiple, mecanismos de sobrealimentación; estructuras de engranaje y transmisión, embragues; dispositivos de lubricación, especialmente alimentadores, distribuidores e indicadores de lubricante, mecanismos controladores de la presión del lubricante, reguladores de alimentadores de lubricante; alimentadores, distribuidores e indicadores de combustible, y mecanismos de control de salida; accesorios de montaje, tales como soportes, adaptadores y artefactos para montadura de accesorios en dichas máquinas, tubos múltiples de admisión y vaciado; tubos de escape y pantallas de enfriamiento para las mencionadas máquinas; consistente en dos círculos concéntricos alados, leyéndose alrededor y en la parte interna del mayor de ellos, las palabras: "Continental Motors America's Standard", escritas en letra de molde, y dentro del otro, y en letra cursiva, las que dicen "Powerful as the Nation", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a las máquinas y sus partes, y cajas y paquetes que las contienen, grabándola, imprimiéndola, estarcándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé — Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1960. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley — Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1960



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

13 y 23 F. y 4 M. 60.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES, S. A., a la Asamblea General, que tendrá lugar en su oficina en esta ciudad, el día sábado 20 de febrero del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la asamblea tendrá lugar el día sábado 27 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan. *Quedan a la orden de los señores Accionistas los libros y documentos para su examen y estudios de las operaciones, desde esta fecha.* — Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

MIGUEL A. ZELAYA,
Secretario.

Del 2 al 20 F. 60.

cigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
13 y 23 F. y 4 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud "Se denuncia para adquirirla, una zona minera. — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirirla, una zona minera de 200 hectáreas, que contiene oro y otros minerales, se denomina "Playa Alta", ubicada sobre el Río Panal, aguas arriba, en jurisdicción municipal de Salamá, en el departamento de Olancho, sus límites generales son: Este, línea Oeste de la zona No 12 o Playa Grande, que en esta misma fecha denuncia, dos mil metros de largo

(2 000), aguas arriba del Río Panal, por quinientos metros (500) de ancho a cada lado del río. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959 — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO
13 y 23 F y 4 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud "Se denuncia para adquirirla, una zona minera. — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera de 200 hectáreas, que contiene oro y otros minerales, se denomina "Playa Grande", ubicada sobre el Río Panal, aguas arriba, en jurisdicción de Salamá, en el departamento de

Olancho sus límites generales son: Este, línea Oeste de la zona No 13 o Playa Alta, que en esta misma fecha denuncia, dos mil metros (2 000) de largo, aguas arriba del Río Panal, por quinientos metros (500) de ancho a cada lado del río. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959. — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.
13 y 23 F. y 4 M. 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirirla, una zona minera. — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirirla y explotarla, una zona minera de doscientas hectáreas (200), que contiene oro y otros minerales, denominada "Playa Chica", ubicada sobre la Quebrada Sesteadero, aguas arriba, en jurisdicción de Salamá, en el departamento de Olancho, sus límites generales son Sur, línea Norte, de la zona No 13 o Playa Alta que en esta misma fecha denuncia, dos mil metros de largo, aguas arriba de la Quebrada Sesteadero, afluente del Río Panal, (2 000), por quinientos (500) metros a cada lado de la quebrada. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959 — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.
13 y 23 F. y 4 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud "Se solicita para adquirirla, una zona minera — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirirla y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas, contiene oro y otros minerales, se denomina "Playa Grande", ubicada sobre el Río Panal, aguas arriba, en jurisdicción municipal de Salamá, en el departamento de Olancho, sus límites generales son Este, sobre la línea Oeste de la zona No 11 o Playa Bonita, que en esta misma fecha denuncia, dos mil metros de largo, aguas arriba del Río Panal (2.000), por quinientos metros (500) de ancho a cada lado del río. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959 — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.
13 y 23 F. y 4 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud. "Se denuncia para adquirirla una zona minera. — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales. — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirir y explotarla una zona minera de 200 hectáreas

de superficie, que contiene oro y otros minerales, denominada "El Granadito", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción municipal de Concordia y Salamá, en el departamento de Olancho. Esta zona se supone en terreno ejidal; al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son Sur, línea Norte de la zona No 7 o El Morito, que en esta misma fecha denuncia, aguas arriba, dos mil metros (2.000) y quinientos metros a cada lado del río. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959. — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.
13 y 23 F. y 4 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirirla, una zona minera. — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales. — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirirla y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas, que contiene oro y otros minerales, denominada "El Pifoncito", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción de Concordia y Salamá, en el departamento de Olancho. Esta zona se supone en terreno ejidal; al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona No 8 o El Granadito, que en esta misma fecha denuncia, aguas arriba, dos mil metros (2 000) y quinientos metros (500) a cada lado del río. — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959 — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.
13 y 23 F. y 4 M. 60

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud. "Se denuncia para adquirirla, una zona minera — S. P. E. — Ramo de Recursos Naturales. — Yo, Francisco Nelson G., mayor de edad, casado, Bachiller en Ciencias y Letras, hondureño y de este vecindario, con el debido respeto comparezco denunciando para adquirirla y explotarla, una zona minera de 200 hectáreas, que contiene oro y otros minerales, se denomina: "El Almendrito", ubicada sobre el Río Guayape, en jurisdicción de Concordia y Salamá, en el departamento de Olancho. Esta zona se supone en terreno ejidales; al practicarse la medida se determinará exactamente. Sus límites generales son: Sur, línea Norte de la zona No 9 o El Pifoncito, que en esta misma fecha denuncia, aguas arriba, del Río Guayape, dos mil metros (2.000) y quinientos metros a cada lado del río (500). — Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1959 — Francisco Nelson G. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1959

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.
13 y 23 F. y 4 M. 60